



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ORDENANZA MUNICIPAL N°007 - 2017 - MDM/C

Máncora, 16 de junio del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

VISTOS:

En sesión Extraordinaria de Concejo N°11 de fecha 15 de junio del 2017, El Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Mancora para el año fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 192º de la Constitución Política del Perú las municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar sus planes y programas correspondientes y el Artículo 197º precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, los artículos 17º y 42º de la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización, establecen que (...) los gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana de la formulación, debate y concentración de sus planes y presupuesto debiendo garantizar el acceso a todos los ciudadanos a la información pública, máxime si se tiene en cuenta que es derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno local de su jurisdicción, conforme a lo establece el Artículo 31º de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 53º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por su Presupuesto Participativo anuales como instrumento de administración y gestión, las misma que se forman, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertarlo de su jurisdicción.

Que, mediante Informe legal N° 206- 6- 2017-MDM-UAJ de fecha 08 de junio del 2017, la Oficina de Asesoría Legal Opina que es Procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2018.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, Artículo 195º de la Constitución Política del Perú y con el voto UNANIME de los señores Regidores, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA PARA EL AÑO FISCAL 2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ORDENANZA MUNICIPAL N°007 - 2017 – MDM/C

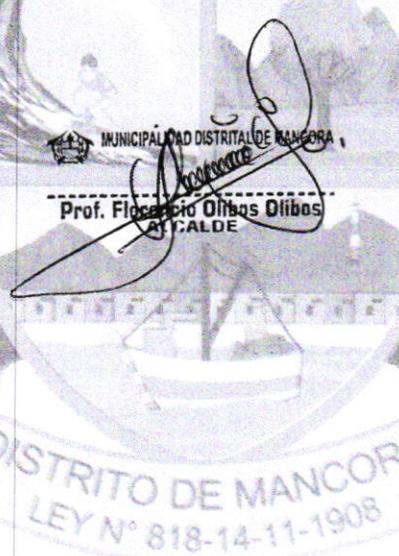
Máncora, 16 de junio del 2017.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA PARA EL AÑO FISCAL 2018, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza y que contiene 52 Artículos y 05 Disposiciones Complementarias y Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPÓNGASE la publicación de la presente Ordenanza en la página Web y su difusión en los medios de comunicación.

ARTICULO TERCERO: DEJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



C.C
ALCALDIA
SEC. GRAL
GERENCIA
ASESORÍA
PLANEAIMIENTO

Máncora
turística y hospitalaria

Av. Piura # 5322
Máncora - Tarma - Piura
Telf: 073 - 25880611
www.muniimancora.gob.pe
@muniimancora